

SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS PERIODO 26/2

Artículo 47 (RGE). La evaluación de saberes previamente adquiridos permitirá acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado. Su aplicación se sujetará a lo dispuesto en el programa de estudio. El alumno tendrá diez días hábiles, contados a partir del inicio del periodo escolar, para solicitar la aplicación de la evaluación de saberes previamente adquiridos. En caso de **acreditarla**, el resultado se registrará como **evaluación ordinaria**; de lo contrario, el resultado de esta evaluación no afectará su situación escolar, pero deberá cursar la unidad de aprendizaje. Sólo se tendrá una oportunidad para someterse a la evaluación de saberes previamente adquiridos por cada unidad de aprendizaje del plan de estudio correspondiente.

Ya está disponible el formulario para que realices tu solicitud a realizar evaluación de saberes previamente adquiridos, para ello contempla lo siguiente:

- Tienes como fecha límite para el registro el día 16 de febrero de 2026 a las 11:59 hrs.
- Recuerda que para solicitar esta evaluación debes de estar inscrito en el periodo 26-2.
- Preferentemente tener la materia inscrita a presentar en Saberes Previos.
- Tener créditos suficientes disponibles en tu carga del semestre para cubrir la materia en caso de acreditar.

Nota importante: Este formulario se requisita por Unidad de Aprendizaje, si presentaras 3 Unidades de aprendizaje, 3 veces llenaras el formulario.

A continuación te dejamos el enlace:

<https://forms.office.com/r/eXpV8qYLnT>